



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 18/2021.

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda sesión ordinaria del año 2021, celebrada con fecha 10 de mayo del mismo año, a propuesta de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 letra f) de los Estatutos de la Corporación y artículo 4° del Reglamento General de Centros, Programas y Grupos de Investigación y Desarrollo de la Universidad del Bío-Bío, aprobado por el Decreto Universitario exento N° 5207, de 4 de junio de 2014 y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes; acordó la creación del **Centro de Estudios Territoriales e Interdisciplinarios**, en la sede Concepción de la Universidad, cuya temática principal será abordar estudios, investigación aplicada y ejecución de propuestas de desarrollo territorial sustentable y políticas, en el ámbito económico, sociocultural, educacional y ambiental, y que se encuentra enmarcado en las líneas de desarrollo de la Universidad del Bío-Bío.

El presente acuerdo fue adoptado en base a documento de 22 páginas titulado *Centro de Estudios Territoriales e Interdisciplinarios*, su anexo presupuestario de 3 páginas, y la propuesta del Director Interino del Centro contenida en Ord. N°037/2021 del Vicerrector de Investigación y Postgrado, los que se entienden forman parte del presente acuerdo para todos los efectos.

El Consejo Académico resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



SECRETARIA
CONSEJO
ACADEMICO
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRO DE FE

Concepción, 10 de mayo de 2021.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl